



Expediente: 4852/23

Carátula: LAMAS MIGUEL FERNANDO C/ZELARAYAN OMAR ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20239307761 - LAMAS, MIGUEL FERNANDO-ACTOR 90000000000 - ZELARAYAN, OMAR ANTONIO-DEMANDADO

9000000000 - ZELAKATAN, OWAK ANTONIO-DEWANDADO

20239307761 - LUNA LADETTO, FRANCISCO ADRIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 4852/23



H106018427111

JUICIO: LAMAS MIGUEL FERNANDO c/ ZELARAYAN OMAR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 4852/23.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2025 presentado por LUNA LADETTO, FRANCISCO ADRIANO:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$229.784 a cuenta de planilla a practicarse en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209562463159, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del **BANCO** NACIÓN de titularidad del letrado LUNA LADETTO, FRANCISCO ADRIANO (apoderado con facultades para percibir), CUIT N° 20239307761, C/A N°: 17512551249695, CBU: 0110255230025512496951, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

III) Conforme surge de constancias de autos que no se practicó planilla de actualización por capital, a la aprobación solicitada no ha lugar.- LMOC - 4852/23.

Concepto: CAPITAL

Capital\$324.808,00

Monto depositado\$229.784,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$95.024,00

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.